CONSTANCIA SECRETARIAL.

24 de mayo de 2021.- Recibido el memorial suscrito por el Dr. MAURO DANILO AMADO, pasa al Despacho del Señor Juez,

La Secretaria,

DANELLY OROZCO C.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Agua de Dios, tres de junio de dos mil veintiuno.

Se atiende la solicitud que se encuentra en el folio 12, suscrita por el apoderado de la parte demandante y se dispone:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 480 del Código General del Proceso, se decreta el embargo y posterior secuestro del vehículo de placa TLO-646, clase camioneta, servicio público, marca JAC, línea REFINE, color blanco verde rojo, capacidad 8 pasajeros, carrocería VAN, motor C4000481, chasis LJ16AA3C1D7000102, modelo 2013, para lo cual se librará oficio a la Oficina de Tránsito y Transporte de Cota – Cundinamarca -.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CARDENAS.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA
La anterior providencia se notifica
por ESTADO Nro. _____en el día
de hoy ______.

DANELLY OROZCO C.
Secretaria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA
La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de
hoy ______ a las _____.

Inhábiles los día ______.

DANELLY OROZCO C.

Secretaria.